

GARANTÍA BANCARIA No. 20201112

OBJETO: Transacciones del Mercado de Energía Mayorista

FECHA DE EMISIÓN: 12 de noviembre de 2020

VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Desde 19 de enero de 2021 hasta 25 de enero de 2021

VALOR: Hasta por cincuenta y cinco mil millones de pesos moneda legal colombiana (COP\$55.000.000.000).

BANCO EMISOR: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.

ORDENANTE: CODENSA S.A. E.S.P., NIT 830.037.248 – 0.

GARANTIZADO: CODENSA S.A. E.S.P., NIT 830.037.248 – 0.

BENEFICIARIO: XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A ESP. – XM S.A E.S.P.
NIT. 900.042.857 – 1.

A solicitud de CODENSA S.A. E.S.P., sociedad identificada con el NIT 830.037.248 – 0 (en adelante "el Ordenante"), el BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A., establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. (Cundinamarca) (en adelante "el Banco") representado legamente en este documento por Diego Francisco García identificado con Cédula de Extranjería número 1074942, por medio del presente instrumento se obliga de manera expresa, independiente, autónoma e irrevocable, esto es, a pagar a primer requerimiento, a XM S.A. E.S.P., sociedad identificada con el NIT 900.042.857 – 1 (en adelante "el Beneficiario") una suma en moneda legal colombiana que no exceda la señalada, en la cuenta que el Beneficiario indique al momento de hacer efectiva la garantía.

Para el pago de la suma garantizada a través del presente documento, bastará que el Beneficiario presente a través de su representante legal, en la oficina donde fue emitida la garantía, una solicitud por escrito en español, expresando que se incumplieron por parte del garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la garantía bancaria número 20201112. No se exigirá ninguna formalidad o requisito adicional al acá previsto. Por ende no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple presentación acompañada de la manifestación de "el Beneficiario" sobre el monto del incumplimiento.

El Banco pagará en la cuenta donde determine el Beneficiario, la suma requerida a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos, se entenderán presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

La garantía podrá ser utilizada, durante su vigencia, parcialmente y cuantas veces sea necesario hasta completar el monto total de la misma.

La presente Garantía Bancaria estará vigente como se indica, cualquier cambio que se realice por el Banco a petición del Ordenante deberá contar con aprobación de los cambios y recibo por parte del Beneficiario.

Si dentro del plazo de vigencia de la garantía el Banco no recibe por parte del Beneficiario reclamación para el pago de la suma garantizada, queda entendido que la presente Garantía Bancaria se extingue automáticamente, cesando toda responsabilidad por parte del banco.



La presente garantía no podrá ser cedida por el Beneficiario, salvo que exista previa autorización escrita del Banco otorgante o se trate de cesión a persona jurídica que por disposición normativa remplace al Beneficiario en las actividades que este realiza en calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC), caso en el cual se entiende autorizada la cesión.

Esta Garantía Bancaria se registrará por las normas colombianas aplicables.

En constancia de lo anteriormente expuesto, se expide y suscribe la presente garantía el día 12 del mes de noviembre del año 2020.



DIEGO FRANCISCO GARCÍA
APODERADO
BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.



Bogotá D.C; Noviembre 18 de 2020

Cuenta de Cobro No ENEL CONDENSA

CODENSA SA ESP

NIT 830.037.248-0

DEBE A:

BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.

NIT 900.628.110-3

La suma de COP 5.477.083,33 (Cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil ochenta y tres con treinta y tres), concepto de comisión apertura de garantía de acuerdo con el siguiente detalle:

A continuación encontrara la base de su liquidación:

COMISION COP55.000.000.000*0.50%*6 DIAS/360 19-01-2021 AL 25-01-2021

COMISION APERTURA	COP	4.583.333,33
IVA (19%)	COP	870.833,33
TIMBRE (0.05%)	COP	22.916,67
TOTAL	COP	5.477.083,33

Formas de pago:

- ✓ Via sebra: Banco santander de Negocios Colombia SA. Cuenta 6201791 Portafolio 0.
- ✓ Via ACH-Cenit: Cuenta corriente 000000032 Banco santander de Negocios Colombia SA.
- ✓ Cheque a nombre de Banco santander de Negocios Colombia SA

Atentamente,



Firmado por Julio Cesar Moscoso
el 18/11/2020 a las 19:13:54 COT

JULIO CESAR MOSCOSO P.

Banco Santander de Negocios Colombia S.A.



Firmado por Ingrid Mendoza
el 18/11/2020 a las 17:34:57 COT

INGRID SOLANGE MENDOZA NEIRA

Banco Santander de Negocios Colombia S.A.

GARANTIA BANCARIA No. 07000005500772847

OBJETO: Garantizar todas y cada una de las obligaciones en moneda nacional, por concepto de transacciones de energía en la Bolsa, reconciliaciones, servicios complementarios, los cargos por uso de las redes del Sistema de Transmisión Nacional –STN– y del Sistema de Transmisión Regional –STR–, Servicios prestados por el Centro Nacional de Despacho –CND–, Servicios del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales –ASIC–, y del Liquidador y Administrador de Cuentas –LAC– y, en general, por cualquier otro concepto que deba ser facturado y recaudado por el ASIC y por el LAC.

FECHA DE EMISIÓN : 12-nov-20
 VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Desde 19-ene-21 hasta 25-ene-21
 VALOR DE LA GARANTIA : Hasta por \$ 36.000.000.000 de Pesos Moneda Legal Colombiana

OFICINA EMISORA: BANCO DAVIVIENDA S.A. – Sucursal 43
 Dirección : Carrera 11 No 82 - 36
 Ciudad y país : Bogota, Colombia
 Contacto : Adriana Parra Gamba
 Teléfono : 33000000 ext. 66107

ORDENANTE: CODENSA SA ESP
 Dirección : CARRERA 11 No 82-76
 Nit : 830,037,248-0
 Ciudad y país : Bogota, Colombia, Colombia
 Contacto : Oscar Bustillo
 Teléfono : 6015415 ext.

GARANTIZADO: CODENSA SA ESP
 Dirección : CARRERA 11 No 82-76
 Nit : 830,037,248-0
 Ciudad y país : Bogota, Colombia, Colombia
 Contacto : Oscar Bustillo
 Teléfono : 6015415 ext.

BENEFICIARIO ÚNICO DE LA GARANTÍA:
 Beneficiario : XM compañía DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. – XM S.A. E.S.P.
 Dirección : Calle 12 Sur No 18 – 168
 Ciudad y país : Medellín (El Poblado), Colombia
 Contacto : LILIÁN GUTIÉRREZ
 Teléfono : (4) 317 2929
 Fax : (4) 3170989

Verificado y firmado con

Documento No.
769879e2-7b84-415a-9135-e43b69dda3f2

Creado el:
12/11/2020 02:33 PM

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, enmarcado en la **ley 527 de 1999** y **decreto 2364 de 2012** de la normatividad colombiana, cumpliendo además con los estándares internacionales de firma.

4 Páginas

HOJA DE APROBACIÓN Y FIRMAS



Firmado digitalmente por:
Fecha: 12-11-2020
02:33:30 PM
Razn: Firma Electronica
de prod
Ubicacin: Colombia



CODENSA S.A. ESP.
Nit. 8300372480

DEBE A:

BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT. 860.034.313-7

Por concepto del pago de la siguiente comisión de la Garantía Bancaria número :

Valor Garantía	\$	36.000.000.000,00
-----------------------	----	-------------------

Comisión	1,50%	110.344.497,52
Plazo Días		74
Días Base Liquidación		360
IVA	19%	\$ 20.965.454,53
Impuesto de Timbre	0,50%	\$ 551.722,49
Valor Total	\$	131.861.674,54

Solicitamos su colaboración en cancelar este valor mediante cheque de gerencia o autorización de débito a cuenta*.

**INFORMATIVO PARA LA PERSONA QUE COBRA LA COMISIÓN*



Nota: recuerde que en el campo de "Referencia" debe ingresar el nit del cliente y el nombre

Esta solicitud se expide a los 12 días del mes de Noviembre de 2020.

Cordialmente

ADRIANA DEL ROCIO PARRA GAMBA
Gerente de Cuenta Corporativo
Banco Davivienda S A

GARANTIA BANCARIA No. 07000005500772417

OBJETO: Garantía para amparar el pago de los cargos por uso del Sistema de Transmisión Regional

FECHA DE EMISIÓN : 10-nov-20
 VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Desde 19-ene-21 hasta 25-ene-21
 VALOR DE LA GARANTIA : Hasta por \$ 16.797.779.578 de Pesos Moneda Legal Colombiana

OFICINA EMISORA: BANCO DAVIVIENDA S.A. – Sucursal 43
 Dirección : Carrera 11 No 82 - 36
 Ciudad y país : Bogota , Colombia
 Contacto : Adriana Parra Gamba
 Teléfono : 3300000 ext. 66107

ORDENANTE: CODENSA SA ESP
 Dirección : CARRERA 11 No 82-76
 Nit : 830,037,248-0
 Ciudad y país : Bogota , Colombia , Colombia
 Contacto : Oscar Bustillo
 Teléfono : 6015415 ext

GARANTIZADO: CODENSA SA ESP
 Dirección : CARRERA 11 No 82-76
 Nit : 830,037,248-0
 Ciudad y país : Bogota , Colombia , Colombia
 Contacto : Oscar Bustillo
 Teléfono : 6015415 ext

BENEFICIARIO ÚNICO DE LA GARANTÍA:

Beneficiario : XM compañía DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. – XM S.A. E.S.P.
 Dirección : Calle 12 Sur No 18 – 168
 Ciudad y país : Medellín (El Poblado), Colombia
 Contacto : LILIÁN GUTIÉRREZ
 Teléfono : (4) 317 2929
 Fax : (4) 3170989

A solicitud de la sociedad **CODENSA SA ESP**
 sociedad identificada con el NIT **830,037,248-0** en adelante “ el Ordenante ” ,
 el BANCO DAVIVIENDA S.A. Establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. y a
 través dela sucursal ubicada en la ciudad de la oficina emisora, en adelante “el Banco” representado
 legamente en este documento por **Blanca G Herrera Chala** e
 identificado con Cédula de Ciudadanía número **51783858** expedida en **USAQUEN**
 por medio del presente instrumento se obliga de de manera expresa , independiente, autónoma e irrevocable, esto es,
 a pagar a primer requerimiento, a XM S.A. E.S.P., sociedad identificada con el NIT 900.042.857-1 en adelante “el
 Beneficiario” una suma en moneda legal colombiana que no exceda la señalada, en la cuenta que el Beneficiario
 indique al momento de hacer efectiva la garantía.

Para el pago de la suma garantizada a través del presente documento, bastará que el Beneficiario presente a través de
 su representante legal, en la oficina jurídica ubicada en la carrera 43 A No. 1 Sur 188 piso 12 Torre Empresarial
 Davivienda – Avenida el Poblado en Medellín, una solicitud por escrito en español, expresando que se incumplieron por
 parte del garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la presente garantía

bancaria número **07000005500772417** Garantía Bancaria que de igual forma podrá
 ser reclamada en una sucursal del Banco, ubicada en la ciudad donde se encuentre localizado el beneficiario. No se
 exigirá ninguna formalidad o requisito adicional al acá previsto. Por ende no se requerirá al Beneficiario la exhibición o
 el acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de
 cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple
 presentación acompañada de la manifestación de “el Beneficiario” sobre el monto del incumplimiento.

El Banco pagará en la cuenta donde determine el Beneficiario, la suma requerida a más tardar dentro de los dos (2) días
 hábiles bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos, se
 entenderán presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

La garantía podrá ser utilizada, durante su vigencia, parcialmente y cuantas veces sea necesario hasta completar el
 monto total de la misma.

La presente Garantía Bancaria estará vigente como se indica, sin perjuicio de los cambios que se realicen por el Banco a
 petición del Ordenante, los cuales constarán en nueva garantía emitida por el Banco que remplazará en su totalidad la
 garantía existente, previa aprobación de los cambios y recibo de la nueva garantía por parte del Beneficiario.

Si dentro del plazo de vigencia de la garantía el Banco no recibe por parte del Beneficiario reclamación para el pago de la
 suma garantizada, queda entendido que la presente Garantía Bancaria se extingue automáticamente, cesando toda
 responsabilidad por parte del Banco.

La presente garantía no podrá ser cedida por el Beneficiario, salvo que exista previa autorización escrita del Banco
 otorgante o se trate de cesión a persona jurídica que por disposición normativa remplace al Beneficiario en las
 actividades que este realiza en calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y Liquidador y
 Administrador de Cuentas (LAC), caso en el cual se entiende autorizada la cesión.

Esta Garantía Bancaria se regirá por las normas colombianas aplicables.

En constancia de lo anterior expuesto se expide y suscribe la presente Garantía:

10/11/2020

Representante Legal	Blanca G Herrera Chala		
C.C No	51783858	De	USAQUEN
Banco Davivienda S.A.			

Verificado y firmado con

Documento No.
6d0b8f9c-d475-4485-afbb-d3968cd0a4df

Creado el:
10/11/2020 06:37 PM

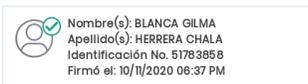
Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, enmarcado en la **ley 527 de 1999** y **decreto 2364 de 2012** de la normatividad colombiana, cumpliendo además con los estándares internacionales de firma.

2 Páginas

HOJA DE APROBACIÓN Y FIRMAS



Firmado digitalmente por:
Fecha: 10-11-2020
06:37:08 PM
Razn: Firma Electronica
de prod
Ubicacin: Colombia



CODENSA S.A. ESP.
Nit. 8300372480

DEBE A:

BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT. 860.034.313-7

Por concepto del pago de la siguiente comisión de la Garantía Bancaria número :

Valor Garantía	\$	16.797.779.578,00
Comisión	1,50%	52.881.029,53
Plazo Días		76
Días Base Liquidación		360
IVA	19%	\$ 10.047.395,61
Impuesto de Timbre	0,50%	\$ 264.405,15
Valor Total	\$	63.192.830,29

Solicitamos su colaboración en cancelar este valor mediante cheque de gerencia o autorización de débito a cuenta*.

**INFORMATIVO PARA LA PERSONA QUE COBRA LA COMISIÓN*



Nota: recuerde que en el campo de "Referencia" debe ingresar el nit del cliente y el nombre

Esta solicitud se expide a los 10 días del mes de Noviembre de 2020.

Cordialmente

ADRIANA DEL ROCIO PARRA GAMBA
Gerente de Cuenta Corporativo
Banco Davivienda S A